Presidencia

del

Senado de la Nación

CD-105/15



Buenos Aires, 29 de julio de 2015.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTABOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADA 3 0 JUL. 2015

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Declárase el 21 de julio de cada año 'Día Nacional del Rock Argentino' por recordarse el natalicio del músico, multiinstrumentista, compositor y productor musical Litto Nebbia.

2°- La Secretaría de Cultura de la Nación y el Ministerio de Educación de la Nación, auspiciarán el día 21 de julio de cada año, eventos, talleres, conciertos para todo público.

Art. 3°- Incorpórese el 21 de julio 'Día Nacional del Rock Argentino' al calendario escolar.

Art. 4°- La presente ley comenzará a regir a partir de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 5° - Comuniquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



·